

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Resistencia.....de20....

A LA SRA DIRECTORA DE
LA E.E.T. N° 24 SIMÓN DE IRIONDO
SU DESPACHO

.....de.....
(Apellido y nombre del alumno) (Establecimiento de donde proviene)

Solicito se lo inscriba en el Establecimiento y se le expida matrícula correspondiente

DATOS DEL ALUMNO

Curso en el que se inscribe:.....División:.....Ciclo:.....Orientación:.....Turno:.....
Repitente en el curso en el que se inscribe: Sí No Curso año anterior:.....División.....Ciclo.....

Orientación:.....Turno:.....Establecimiento:.....Con Pase: Sí No

Materias que adeuda:.....

DNI N°:.....CUIL N°:.....Edad:.....Fecha de Nacimiento:.....

Lugar:.....Provincia:.....Nacionalidad:.....

Domicilio (Calle y N°):.....Barrio:.....

Departamento:.....Ciudad:.....Provincia:.....Código Postal:.....

Telefono fijo: (.....) (.....) Teléfono celular: (.....) (.....)

Asignación Fliar: Sí No

Salario Fliar: Sí No

Asignación Universal: Sí No

Programa CAI: Sí No

Pertenece a Pueblo Originario: Sí No

Trabaja: Sí No Dónde:.....Horario:.....

Está embarazada: Sí No Tiene hijos: Sí No Cuántos: Estado Civil:.....

Discapacidad: Sí No

Tipo de discapacidad:.....

Con seguimiento docente: Sector Estatal:.....

Sector Privado:.....

DATOS FAMILIARES

PADRE (Nacionalidad:.....)

MADRE (Nacionalidad:.....)

Nombre y Apellido:.....	Nombre y Apellido:.....
DNI N°:.....CUIL:.....	DNI N°:.....CUIL:.....
Fecha de Nacimiento:.....	Fecha de Nacimiento:.....
Lugar:.....Provincia:.....	Lugar:.....Provincia:.....
Domicilio: (Calle y N°).....	Domicilio: (Calle y N°).....
Barrio:.....Dpto:.....	Barrio:.....Dpto:.....
Ciudad:.....Provincia:.....	Ciudad:.....Provincia:.....
Código Postal:.....Teléfono:.....	Código Postal:.....Teléfono:.....
Ocupación:.....	Ocupación:.....
Es Tutor: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No A Cargo: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Es Tutor: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No A Cargo: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Patria Potestad: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Vive c/ el alumno: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Patria Potestad: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Vive c/ el alumno: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

E.E.T. N° 24 SIMÓN DE IRIONDO

ACUERDO DE CONVIVENCIA (LEY 5221)

El presente acuerdo de convivencia tiene como finalidad regular las relaciones entre los actores de la comunidad Educativa de la E.E.T. N° 24 a fin de viabilizar el cumplimiento de los objetivos educativos del Establecimiento.

Ha surgido del trabajo de jornadas y talleres con docentes, alumnos y consultas a los padres, siguiendo los lineamientos de la ley 5221 (Acuerdos de Convivencia), analizando los valores con la finalidad de "descubrir el **valor**" que esta expresado en la **NORMA** para comprender su significado y así darle sentido a su cumplimiento. Desde la propuesta educativa del Establecimiento se promueven los siguientes valores y actitudes.

TITULO 1- DE LOS ALUMNOS.

CAPITULO 1- DE LOS ALUMNOS.- DEBERES Y DERECHOS

DERECHOS DE LOS ALUMNOS	
Valor Respeto Actitudes	<p>Derecho a ser respetados y valorados por docentes auxiliares docentes, directivos y compañeros con el trato diario, en el saludo, en la forma de pensar, en sus capacidades tiempos y singularidad.</p> <p>A ser respetados sus útiles escolares y demás pertenencias.</p>
Valor de aprender Actitudes	<p>Derecho a aprender responsablemente recibiendo una educación y atención adecuada donde el docente cumpla responsablemente y con buena predisposición la tarea de enseñar:, explicando los temas para todos los alumnos que no entiendan, creando estrategias para despertar el interés de los alumnos, dando calificaciones justas y merecidas sin subestimar sus condiciones, teniendo presente la singularidad de los alumnos sus conocimientos, capacidades, actitudes y sus dificultades circunstanciales, dando el ejemplo, estimulando y guiando a los alumnos, promoviendo el respeto mutuo y asumiendo compromisos.</p> <p>Derecho a tener docentes capacitados, comprometidos, con conocimiento de la asignatura que dicta y firmes sin perder la comprensión, fomentando el respeto por la dignidad, la tolerancia y la aceptación de todos; cumpliendo con las asistencias, horarios.</p> <p>Que el profesor avise con anticipación, cuándo, cómo y con qué criterio van a ser evaluados, sin superponerse tres pruebas por día, y que devuelvan los trabajos y evaluaciones corregidos en un tiempo prudencial.</p> <p>A recibir una educación para la futura inserción laboral.</p> <p>A tener un ambiente adecuado para aprender (cursos y baños limpios), Educación Física con convenio de clubes (dentro de lo posible), laboratorios, sala de informática y biblioteca en condiciones para los fines que cumplen.</p>
Valor Igualdad Actitudes	<p>A recibir un trato amable paciente e igualitario de parte de sus compañeros, docentes, auxiliares docentes directivos y resto del personal sin ser excluidos ni discriminados</p>
Valor Libertad Actitudes	<p>A ser escuchados y dialogar, opinar y expresar sus ideas cuidando los buenos modales.</p>
Valor de la Justicia Actitudes	<p>A que compañeros y docentes actúen con equidad y justicia (con unidad de criterios).</p> <p>A ser evaluados de acuerdo al desempeño real y con la mayor objetividad posible, sin preferencias ni exclusiones y contemplando situaciones extraordinarias (presentación de certificados médicos).</p> <p>A ser sancionados en forma individual sin ser afectados por notas o sanciones colectivas.</p> <p>A ser escuchados ante una propuesta o formular descargos ante las autoridades de la escuela.</p> <p>Las consideraciones y exigencias deben ser iguales para ambos turnos.</p>
Valor de la Solidaridad y la Cooperación Actitudes	<p>A recibir asistencia y comprensión para mejorar actitudes.</p> <p>A contar con un comedor escolar y/o kiosco (debido a los horarios corridos y los contraturnos) para una mejor y sana alimentación y con precios accesibles.</p>
Valor de la Paz Actitudes	<p>Actuar con anticipación y planteamiento del problema</p> <p>A aprender en un ambiente armónico y solidario, donde los conflictos se resuelvan en forma pacífica. Un ambiente seguro, con buena comunicación, contención y buenos modales que favorezca el aprendizaje y acreciente la pertenencia a la escuela.</p>

**ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS DEBERES SERÁN SANCIONADOS
SEGÚN LA SIGUIENTE PONDERACIÓN DE FALTAS CONSENSUADAS.**

DEBERES DE LOS ALUMNOS		Ponderación de la falta correspondiente al incumplimiento de los deberes		
		Leve	Grave	Muy Grave
Valor Respeto actitudes	RESPETO MUTUO: Respetarnos a nosotros mismos, y a todas las personas que integran nuestra Comunidad Educativa, en relación a su rol, su ideología, su definición de género, etc.		X	X
	Respetar los Símbolos Patrios (manteniendo el silencio al momento de izar o arriar la Bandera) y en Actos Escolares			X
	Respetar los deberes establecidos: cumpliendo con los horarios de entrada, recreos y salida	X	X	
	Consumir solo alimentos permitidos por la institución fuera del horario de clases y talleres	X		
	Respetar el derecho del docente a enseñar y el de sus pares a aprender		X	
	Respetar el horario de clases manteniendo apagados los celulares, MP3, MP4, y cualquier elemento que provoque interrupción	X	X	
Valor De La Responsabilidad Y La Libertad Actitudes	El deber de prestar atención, hacer silencio y escuchar cuando el profesor explica sin interrumpir innecesariamente. Escuchar a los compañeros respetando el turno para hablar		X	
	Predisposición al aprendizaje: estudiando y cumpliendo con las actividades asignadas en tiempo y forma, sin alterar el orden individual y/o grupal de trabajo y manteniendo una actitud honesta en las evaluaciones		X	
	Ingresar puntualmente y permanecer en el aula durante las clases (no retirarse sin autorización debida, ni del aula ni de la escuela).		X	X
	Ser responsables de las acciones (buenas o malas) u omisiones respondiendo por nuestros actos y sus consecuencias (dependiendo de la acción).	X	X	X
	Reparar las faltas o daños causados (a las personas o patrimonio escolar). Dependiendo de la acción		X	X
	Asistir a clases en condiciones de aseo e higiene personal.	X		
	Cumplir con el uniforme para las tareas diarias, mesas de exámenes, actos escolares y para toda actividad escolar; con cabellos cortos o recogidos y sin accesorios	X		
	Cumplir con las demás normas establecidas, por ejemplo: tener consigo constantemente el cuaderno de comunicaciones y notificar a los padres de las mismas, evitar manifestaciones públicas de relaciones de afecto en la institución que afecten al pudor, justificaciones de tardanzas e inasistencias	X	X	
Valor del respeto y la responsabilidad con el Ambiente donde nos desenvolvemos - Actitudes	Valorar, cuidar y mantener limpios y ordenados todos los ambientes y elementos de la escuela y utilizarlos cuando corresponde: aulas, galerías, baños, laboratorio, sala de informática y Biblioteca;(Por ej.: arrojar los residuos a los cestos, bancos y paredes sin rayar, colaborar levantando las sillas etc.). El daño ocasionado por el alumno en forma intencional o casual a algún patrimonio escolar será de su responsabilidad y deberá ser reparado con prontitud.		X	X
	Respetar y cuidar los útiles escolares y otras pertenencias propias y ajenas.	X	X	
Valor de la Igualdad y la Tolerancia - Actitudes	Trato igualitario y cordial hacia los compañeros y docentes, aceptando a todos, valorando su dignidad (sin excluir ni discriminar a nadie con miradas, gestos, palabras o provocaciones; como burlas, humillaciones, ofensas, etc.).		X	X
	Respetar el intercambio de opiniones.	X		
Valor de la Justicia Actitudes	Actuar con equidad, justicia y honestidad con otros compañeros y docentes.	X		
	Aceptar la sanción que les corresponde (en forma individual) respetando la decisión de las autoridades.		X	
Valor de la solidaridad y la Cooperación actitudes	Cooperar con el orden y la preservación del patrimonio escolar.		X	
	Ser solidarios con los demás, ayudando a los compañeros a superar sus dificultades académicas (brindar apoyo escolar) como personales, siempre que esté a su alcance, fortaleciendo el compañerismo.	X		
	Predisposición para alentar la integración y comunicación mediante los buenos modales, por ej.: "Buenos días o tardes, por favor, gracias, etc.	X		
Valor de la Paz Actitudes	Actuar con anticipación y planteamiento del problema, evitando transgredir las normas establecidas	X		
	Colaborar en la resolución pacífica de los conflictos siguiendo los pasos adecuados (serenarse, aceptar el conflicto, analizar el contenido, ponerse en el lugar del otro, dialogar buscando una solución y/o recurriendo a la negociación o mediación escolar)	X	X	
	Predisposición al cambio: aceptando modificar conductas inadecuadas	X	X	
	Expresarse correctamente y de buena manera, rechazando actitudes insolentes, descorteses y de abierta rebeldía.		X	X

- **DEBERÁN OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DEBERES DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO, ESPECIALMENTE CUANDO REALIZAN VISITAS, VIAJES Y ESTÉN REPRESENTANDO AL MISMO.**

TÍTULO 2 - DE LAS SANCIONES.

Las sanciones se establecerán en función al los siguientes criterios (ART. 9 LEY 5221):

- a) Privilegiar la implementación de estrategias de prevención dentro de los propósitos del proyecto de convivencia.
- b) Valorizar el contenido pedagógico y reparador de las sanciones que se adopten por transgredir las normas de convivencia.
- c) Contextualizar las transgresiones de acuerdo con el rol, las circunstancias, la historia institucional y personal y la edad del actor o los actores.
- d) Ser ecuánime en el juicio, es decir, garantizar la neutralidad.
- e) Dar o permitir el derecho a la defensa, para que los actores de una situación conflictiva tengan la oportunidad de dar su versión y, si hubo falta, reconocerla, reflexionar sobre el daño ocasionado y hacerse cargo de la reparación.
- f) Promover la reparación del daño. La responsabilización del actor debe estar vinculada a la posibilidad de hacerse cargo de la reparación o del desagravio según se trate del orden material o moral.
- g) Valorizar el reconocimiento del error.
- h) Fijar la gradualidad y personalización en la implementación de las sanciones, de acuerdo con la edad, el nivel de madurez, cada historia particular.
- i) Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos.

OBSERVACIONES:

- ❖ Ante la sanción el alumno deberá retractarse, reconocer la falta para que no afecte a otros o a todos; aceptando el llamado de atención y o amonestaciones, reparando el daño moral o material y demostrando fehacientemente que mejoró su conducta.
- ❖ Ante las reiteradas faltas leves o graves y no observándose un cambio de actitud por parte del alumno, el tutor deberá firmar ante las autoridades un **"Acta de Compromiso"**, ante la cual se hará responsable de generar la modificación de la conducta inadecuada del alumno, siendo supervisado desde el establecimiento.

FALTAS LEVES. POSIBLES SANCIONES

- Diálogo alumno-profesor-directivo con propósito correctivo y formativo.
- Llamado de atención verbal como medida preventiva.
- Llamado de atención por escrito en la ficha individual y personal y comunicación al tutor a través del cuaderno de comunicaciones.
- Realización de actividades que tiendan a la reflexión y reparación de los efectos de la falta cometida.
- Ante reiteradas faltas leves y no habiendo modificación de la conducta, se solicitará la sanción como falta grave.

FALTAS GRAVES POSIBLES SANCIONES.

- Notificación al tutor en el cuaderno de comunicaciones de la falta cometida.
- Citación al tutor, notificación de la falta cometida y aplicación de la sanción correspondiente.
- Firma de Acta de Compromiso entre el alumno el tutor y la institución, con el fin de modificar y/o reparar la conducta (con un seguimiento de la misma).
- Reparación moral y material de los daños causados.
- Actividades tendientes a la reflexión y reparación de los efectos de la falta cometida.
- Separación temporal del establecimiento con cómputo de inasistencia, luego de la cual deberá acreditar el logro de los contenidos u objetivos trabajados en esos días.
- Amonestaciones según la gravedad.
- El alumno no podrá participar en actividades extraescolares, en representación del establecimiento.

Para la Reincorporación del alumno se tendrá en cuenta su comportamiento integral (suspensiones y amonestaciones.)

FALTAS MUY GRAVES. POSIBLES SANCIONES

- Citación al tutor, notificación de la falta cometida, firma del Acta de Compromiso y aplicación de de la sanción correspondiente.
- Reparación moral y material de los daños causados.
- Actividades tendientes a la reflexión y reparación de los efectos de la falta cometida.
- Separación temporal del establecimiento con cómputo de inasistencia luego de la cual deberá acreditar el logro de los contenidos u objetivos trabajados en esos días, con el objetivo de reflexionar y proponer acciones concretas de cambio de conducta.
- El alumno no podrá participar en actividades extraescolares, en representación del establecimiento.
- Amonestaciones según la gravedad (desde 15 a 24.)
- Comunicación a las autoridades policiales y/o judiciales (según corresponda)

Para la Reincorporación del alumno se tendrá en cuenta su comportamiento integral (suspensiones y amonestaciones).

- Si el alumno no manifiesta un cambio drástico y concreto de conducta, las sanciones muy graves se tendrán en consideración en el siguiente ciclo lectivo.

TITULO 3 - DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES.

DERECHO DE LOS PADRES

Conocer y participar en la construcción del código de convivencia.

A ser recibidos y escuchados de manera cordial y respetuosa por el personal docente y directivo.

A ser informados acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos (entrevistas, reuniones de padres, etc.).

A informarse acerca de la propuesta educativa de la escuela, métodos y estrategias del profesor (por medio de reuniones y/o notificación de programas y evaluaciones).

A participar en la resolución de problemas relevantes de convivencia en relación a su hijo/a (en los que se requiera un abordaje integrado, a juicio de las autoridades).

DEBERES DE LOS PADRES

Colaborar para el cumplimiento del Código de Convivencia.

Guiar a sus hijos en la tarea de obtener mejor conducta y aplicación en la tarea escolar de que sea capaz.

La representación de los estudiantes ante las autoridades de la Escuela será deber de los padres o tutores; a tal fin deberán:

Registrar la firma del padre o tutor (dejando dirección y teléfono en el cual efectivamente se lo pueda localizar en caso de que la Escuela requiera su presencia).

Notificarse de toda comunicación que le fuera enviada por la Escuela. Devolver las documentaciones (libreta de calificaciones y de inasistencias, autorizaciones, etc.), que se remitan para su notificación, debidamente cumplimentadas dentro de las 48 horas.

Concurrir al establecimiento cada vez que fueran citados para tratar asuntos relacionados con la conducta o el estudio del o los alumnos (reunión de padres, entrega de boletines).

Conocer y hacer cumplir el régimen de asistencia de sus hijos/as, justificando sus inasistencias, munidos de los comprobantes correspondientes cuando los hubiere.

Enviar a sus hijos a la Escuela en las condiciones normadas (cumplimiento del uniforme, presentación e higiene personal).

Apoyar y acompañar a la Escuela en la educación y formación de los hijos (conociendo los criterios de evaluación y acreditación) monitoreando el desempeño de sus hijos.

En caso de que aparezcan dificultades de conducta que suelen expresarse como problemas de aprendizajes, disciplina, etc.; los padres deben entender que son parte del problema y de las posibles soluciones por lo que deben asumirlo constructivamente.

Observaciones:

Este código es dinámico y quedará sujeto a modificaciones de acuerdo a las circunstancias de cada ciclo lectivo.

ANEXO

ALGUNOS EJEMPLOS DE CONDUCTAS QUE REFLEJAN LA AUSENCIA DE LOS VALORES PAUTADOS EN EL CODIGO DE CONVIVENCIA				
ACTITUDES		Tipo de Faltas correspondiente al incumplimiento de los deberes		
		Leve	Grave	Muy Grave
Ausencia del Valor respeto	Reiteradas faltas leves		X	
	Amenazar y/o agredir físicamente a un compañero (golpe de puño, puntapiés, empujones) o verbalmente (sobrenombres hirientes), a cualquier miembro de la comunidad educativa (ataques personales, actitudes injuriosas, discriminatorias, insultos etc.).			X
	Arrojarse objetos que puedan dañar al "otro" (tizas, papeles, borrador, etc.) y/o con intención de perturbar la clase.			X
	Tener actitudes irrespetuosas hacia cualquier miembro de la comunidad escolar (autoridades, docentes, compañeros, otros).			X
	Intimidar, amenazar, desvalorizar a cualquier persona del establecimiento (realizar juegos de manos, tumultos etc.).		X	X
	Portación y/o uso de elementos punzo cortantes y otros.			X
	Abierta rebeldía acompañada de actitudes insolentes y descortesés hacia algún miembro de la comunidad educativa			X
	Tomar parte de actos de indisciplina colectiva			X
	Impedir o dificultar el ingreso a los sanitarios a otros compañeros		X	
	Fumar, tomar bebidas alcohólicas, asistir al establecimiento ebrios o bajo efecto de sustancias narcóticas o portar algunas sustancias de tal tipo.			X
	Ingresar tarde al aula, después de finalizado el recreo y/o permanecer fuera.	X	X	
	Retirarse del aula o la escuela sin autorización debida.			X
	Participar de juegos varios en horas de clase (naipes, etc.).	X		
	Romper o dañar bienes ajenos o de la escuela.		X	
Ausencia del Valor responsabilidad	Actuar con conductas que no corresponden con el lugar de estudio y trabajo y/o presentación personal no acorde a lo establecido.		X	
	Interrumpir la clase y al docente en forma reiterada.	X	X	
	Alterar el orden del trabajo individual y o grupal en clases.		X	
	No traer el material de trabajo / no cumplir con la tarea asignada.	X		
	Copiar de otros en la prueba u otros trabajos.	X		
	Presentar trabajos de otros como propios.		X	
	Impuntualidad en el ingreso al aula.	X		
	Recepcionar llamadas o hablar por teléfono celular y/o escuchar música en hora de clase (primera, leve; reiteradas, grave).	X		
	Consumir en el aula alimentos, bebidas, golosinas, etc.	X		
	Incumplimiento de ciertas pautas y normas escolares.	X	X	
	Falsificación de documentación (firmas de tutores, nota de boletines, etc.).			X
	Sustracción y adulteración de documentación escolar.			X
	Retener u ocultar comunicaciones de la escuela a los padres.		X	
	Realizar manifestaciones amorosas inadecuadas.	X		
No asumir las responsabilidades antes las faltas cometidas y/o no cumplir con lo prometido (reparación de las faltas).		X	X	
Ausencia del valor de la igualdad, tolerancia y justicia	Actitudes de provocación tales como burlas de cualquier tipo.		X	
	Conductas ofensivas al honor de la otra persona tales como salivar, manosear, humillar.			X
	Acusaciones falsas contra compañeros o docentes / no hacerse cargo personal de sus faltas cometidas.			X
	Vocabulario grosero e inadecuado.			X
	Discriminar por razones de sexo, raza, religión, apariencias, etc.			X

Resistencia, de Marzo de 20.....

Sr. Padre o Tutor:

La Dirección de la E.E.T. N°24 "Simón de Iriondo" informa que todo alumno que concurre a este establecimiento debe adecuarse a las disposiciones que a continuación se detallan:

1º) Uniforme:

Siempre que asista al establecimiento deberá hacerlo con el siguiente uniforme: Remera blanca (hasta la cadera) y buzo azul, ambos con el distintivo de la escuela; pollera con una tabla encontrada, de acrocel azul (para las mujeres) y pantalón de jean clásico azul (para los varones); zapatos negros y medias blancas. Para Educación física: calza negra (para las mujeres) y pantalón negro para los varones, remera blanca, medias blancas y zapatillas.

Uniforme de Gala: Camisa blanca, corbata azul, pollera con un largo "adecuado": de 5 cm a 10 cm arriba de la rodilla (para las mujeres); pantalón de vestir azul marino (para los varones); cabello recogido y bien peinado con el rostro descubierto. Este uniforme deberán utilizar los abanderados para cada acto y/o actividad en la que porten la bandera y todos los alumnos en general en el Acto Académico y/o cada vez que la Institución lo solicite.

2º) Régimen de Inasistencia:

Según la Resol. N° 617/06 del M.E.C.CyT, se computará la inasistencia de los alumnos de acuerdo a la siguiente modalidad:

- a) **Inasistencia** al turno en el que se desarrollan las horas de clases equivaldrá a una (1) inasistencia. La no concurrencia a las clases del contraturno se considerará media (1/2) inasistencia. Cuando el alumno inasistiere a un día completo, le corresponderá una (1) inasistencia.
- b) **Tardanzas:** Cuando el alumno llegare con un retardo de hasta 5 (cinco) minutos de iniciada la jornada, incurrirá en un cuarto (1/4) de inasistencia. Si el retardo es de hasta quince (15) minutos, se le computará media (1/2) inasistencia. Pasados los quince minutos, se le computará falta entera.
- c) **Retiros:** El alumno que se retira del establecimiento, con la debida autorización del personal de conducción, incurrirá en una (1) falta justificada si el retiro es antes de la quinta hora de clase y media (1/2) falta si su retiro se produjera a partir de esta hora.
- d) **Modos de compensación en caso de inasistencias:**
 - a. El alumno que incurriera en veinte (20) inasistencias deberá compensar todos los espacios si no tuviera debidamente justificadas, cinco (5) de ellas.
 - b. El alumno que incurriera en treinta (30) inasistencias deberá compensar todos los espacios si no tuviera debidamente justificadas, las últimas 10 inasistencias, además de las cinco (5) anteriores (quince justificadas en total).
 - c. El alumno que incurriera en treinta y cinco (35) inasistencias deberá compensar todos los espacios curriculares en los períodos destinados a tal fin. Si tuviera veinte inasistencias debidamente justificadas en tiempo y forma y solo ante caso de enfermedad o grave asunto de familia debidamente demostrado, **siendo el caso previamente analizado por el equipo directivo según informes emitidos por los docentes y equipo psicopedagógico donde se considerará toda la trayectoria formativa del alumno (dimensión académica y actitudinal) para la emisión de los resultados**, no compensará los espacios.

Para la Justificación de inasistencias y/o tardanzas, el alumno deberá presentar certificado médico y hasta una nota debidamente fundada del tutor donde detalla las causas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha que se hubiere producido.

3º) Cooperadora:

Como Ud. Podrá suponer, los gastos que demanda un establecimiento educativo de esta envergadura son muy grandes, es por ello que el aporte que realice a la Cooperadora permitirá solventar, medianamente, las necesidades de la escuela a la que concurre su hijo.

4º) Registro de Firmas:

Deberá concurrir al establecimiento, cuando sea citado por el Auxiliar docente del curso, para registrar su firma y autorizar, o no, el ingreso o retiro del alumno fuera del horario normal de clase.

5º) Responsabilidad:

El tutor se hará cargo de toda rotura o daño ocasionado por el alumno.

6º) Uso de los baños:

Por razones de seguridad, los baños solo se encuentran abiertos durante "el recreo". En el caso de que el alumno/a necesitare utilizarlo, en otro momento; debe acudir a su auxiliar docente quien lo asistirá.

7º) Celulares:

No se permite el uso de celulares en las horas de clase. Asimismo, la institución "no se responsabiliza" de la pérdida de los mismos ni de ningún otro objeto de valor.

8º) Kiosco y Fotocopiadora:

Se encuentran abiertos desde las 7,30 hasta las 18 hs. Es importante utilizar el momento del recreo para realizar las actividades que en estos espacios se desarrollan.

9º) Retiro individual:

Se solicita que los trámites que deben realizar los alumnos personalmente, lo hagan en el contraturno. Luego de las 12 hs. (turno mañana) y 18 hs. (turno tarde), no se autorizará el retiro de los mismos por razones particulares, por cuestiones de seguridad.

10º) Elección de Especialidad, solicitud de cambio de turno y elección de Lenguaje Extranjero: rige disposición N° 020/18

Recuerde que el estudiante necesita del apoyo, compañía y control de su familia. Su visita periódica redundará en un eficiente desenvolvimiento del mismo.

La Dirección

Yo tutor del alumno
.....del curso me notifico y acuerdo respetar las
disposiciones mencionadas.

.....
Firma y fecha

E.E.T. N°24 "Simón de Iriondo"

Ficha de Salud

Resistencia,

Apellido y Nombres:

Edad: Curso: Div.: Especialidad: Turno:

Talla.....Peso:.....

Antecedentes:

Padece de las siguientes enfermedades:

Si

No

Diabetes

Hernia

Convulsiones

Problemas respiratorios

Problemas del corazón

Ninguna

.....
Firma y sello del Profesional

E.E.T. N°24 "Simón de Iriondo"

Ficha de Salud

Resistencia,

Apellido y Nombres:

Edad: Curso: Div.: Especialidad: Turno:

Talla.....Peso:.....

Antecedentes:

Padece de las siguientes enfermedades:

Si

No

Diabetes

Hernia

Convulsiones

Problemas respiratorios

Problemas del corazón

Ninguna

Observaciones:

.....
Firma y sello del Profesional

CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA

El Alumno/a-----DNI-----está apto para realizar actividades físicas.

.....
Firma y sello del Profesional

2º) Régimen de Inasistencias:

Según la Res. 366/66, se computará la asistencia de los alumnos de acuerdo a la siguiente modalidad: a) Cuando la concurrencia obligue a doble turno, media (1/2) inasistencia por turno.

b) Cuando la concurrencia obligue a un solo turno, una (1) inasistencia.

c) Cuando el alumno llegare con un retardo no mayor de quince minutos en la primera hora se le computará la mitad de la falta correspondiente al turno.

Según la Res. 1097/76, el alumno puede tener hasta quince (15) inasistencias, que deben ser justificadas el día que se reintegra al establecimiento.

Primera Reincorporación: Se otorgan diez (10) inasistencias más, si las anteriores están debidamente justificadas. Se tendrá en cuenta su comportamiento integral.

Segunda Reincorporación: Se otorgarán diez (10) inasistencias más si tiene, por lo menos diecisiete (17) justificadas con certificado médico. En caso contrario “deberá rendir en carácter de regular todas las asignaturas en los turnos de exámenes...”